



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 02 de febrero de 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 042-2023-MPSR-J/CM de fecha 11 de julio del 2023, que aprueba el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, para el uso del "MÓDULO SID-MUNICIPALIDADES" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 12° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificado por la Ley N° 30039, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado se apoya en la suscripción de Convenios de Gestión y en la implementación de Programas Pilotos de Modernización en las distintas entidades de la Administración Pública Central, gobiernos regionales y gobiernos locales, de acuerdo con lo dispuesto en dicho cuerpo normativo;

Que, a través del Memorándum Circular N° 084-2020-SUNARP-SORDTR, la Dirección Técnica Registral remitió a los Jefes Zonales y los Jefes de las Unidades Registrales, entre otros documentos, el flujo para la atención de las solicitudes presentadas por las municipalidades para el acceso al módulo "SID Municipalidades", a través del cual establece que el trámite para la suscripción del Convenio de Adhesión y el acceso al SID Municipalidades debe efectuarse en la Zona Registral correspondiente a la circunscripción territorial donde se encuentra la municipalidad solicitante;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2023-MPSR-J/CM de fecha 11 de julio del 2023, se aprueba la celebración del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de San Román -- Juliaca, para el uso del "Módulo SID-Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, a través del cual se inscribirán actos inscribibles emitidos por la Municipalidad, según el Anexo N° 01 del Convenio;

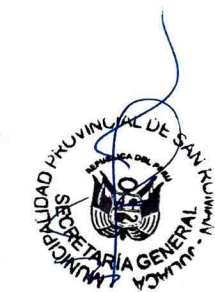
Que, el numeral 5.2. de la Cláusula Quinta del acotado Convenio, establece como uno de los compromisos de LA MUNICIPALIDAD (...) 5.2.5. "Remitir a la SUNARP la Resolución de Alcaldía, que designa o reemplaza al funcionario o servidor que tendrá acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), para incorporar, modificar o eliminar información sobre los servidores o funcionarios competentes encargados de firmar digitalmente las resoluciones de alcaldía, certificados u otra documentación que contenga actos o derechos inscribibles";

Que, el numeral 8.1 de la Cláusula Octava: De los Coordinadores Institucionales, del Convenio en mención establece que: "Para el logro del objeto del convenio, LAS PARTES designan como sus coordinadores encargados de la ejecución, seguimiento y supervisión de todas las actividades que se deriven del presente convenio, a los siguientes funcionarios:

a) Por parte de LA SUNARP:

- o COORDINADOR(A) N° 1: La Oficina de Tecnologías de la Información – Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- o COORDINADOR(A) N° 2: La Dirección Técnica Registral a través de la Subdirección de Gestión del Procedimiento Registral - Subdirector(a) de Gestión del Procedimiento Registral.
- o COORDINADOR(A) N° 3: La Jefatura de la Zona Registral.

b) Por parte de LA MUNICIPALIDAD:





MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN
JULIACA



R.A. 021-2024-MPSR-J/A
02/02/2024

- o COORDINADOR (A) N° 1: La Gerencia de Desarrollo Urbano, Axel Luis, QUIROZ MOLINA, identificado con DNI. N° 01327091, teléfono N° 975468444, correo: axeivisqm@gmail.com
- o Gerente de Infraestructura, Ing. Melquiades H. AYQUE MAMANI, identificado con DNI. N° 29349365, teléfono N° 970910071, Correo: milko.coco@gmail.com
- o Área de Tecnología e Informática, Ing. Yessel, URRUTIA CHAMBI, identificada con DNI. N° 41510715, teléfono: 951497608, Correo: Yessel.urrutia@gmail.com

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso b del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al señor **AXEL LUIS QUIROZ MOLINA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 01327091, en su condición de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de San Román, como funcionario que tendrá acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, en mérito del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, para el uso del “Módulo SID-Municipalidades” del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2023-MPSR-J/CM.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.C.
- A
- GM
- GDU
- GA
Coordinadores
REG. 157
ARCHIVO GSG-MPSR-J